



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00056-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S. A
DEMANDADA: ISABEL DELGADO DE PATIÑO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 471 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la entidad POPULAR, han dado respuesta a la orden de embargo decretadas por este Despacho judicial sobre los dineros de la demandada. Sírvase Proveer, Bucaramanga 1 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCO POPULAR** allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que la demandada **ISABEL DELGADO DE PATIÑO** con CC No 27.987.542 no tiene vínculo financiero con la citada entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado la respuesta dada por el BANCO POPULAR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6dcb91f9c771abf338a452e3e3bea565ba3723c8329a12c9cf560d3c7126521**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>